



CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-DP05-2025-0003

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, convoca a las personas naturales o jurídicas, a la presentación de ofertas para el **“ARRIENDO DE ESPACIOS FÍSICOS PARA SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL COMPLEJO JUDICIAL, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE COTOPAXI PARA EL PERÍODO 2026- 2028”**, cuyo cronograma será el siguiente:

CONCEPTO	FECHA	HORA
Fecha de publicación	30/12/2025	12H00
Fecha límite de publicación del Acta de Audiencia de preguntas y aclaraciones	06/01/2026	12H00
Fecha límite de propuestas	12/01/2026	12H00
Fecha apertura ofertas	12/01/2026	13H00
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	12/01/2026	16H00
Fecha límite para convalidación de errores	14/01/2026	14H00
Fecha estimada de adjudicación	15/01/2026	14H00

OJO: De existir inconsistencia entre el cronograma presentado en este cuadro y el cronograma establecido en el Portal Oficial de Compras Públicas, se deberá atener al cronograma de este último.

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores se realizará observando los plazos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento.

La hora en la cual se llevará a cabo la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones para el PROCESO No. ARBI-DP05-2025-0003 será a la hora establecida en el presente cronograma.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El oferente deberá tener RUC o RISE, no será necesario que se encuentren habilitados o inscriptos en el RUP en concordancia con lo señalado en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los pagos por concepto de arrendamiento del espacio físico, así como la garantía se realizarán de conformidad a lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso.



3. El canon base de arrendamiento mensual es de USD \$914,95 (NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 95/100) más IVA, el cual estará sujeto a análisis de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, considerando todas las ofertas recibidas en nuestra jurisdicción.
4. El arrendatario tiene acceso a servicios básicos, de agua potable y de energía eléctrica.
5. Visita.- Los interesados en ofertar en el presente procedimiento podrán realizar una visita a las instalaciones para conocer el área infraestructura física y área de arrendamiento desde la fecha de la publicación hasta la fecha y hora límite de entrega de las ofertas, previa coordinación con el servidor Joel Arcos, solicitando una cita al correo joel.arcos@funcionjudicial.gob.ec
6. El arrendatario deberá realizar el pago de forma mensual y por anticipado durante los cinco primeros días de cada mes. El primer canon de arrendamiento será cancelado en proporción a los días que el espacio estuvo disponible para el arrendatario y validado por el Administrador del Contrato, desde la fecha de la suscripción del contrato.
7. El plazo del contrato de arrendamiento será de 2 años, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
8. Los pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. Por cuanto no se encuentra disponible la funcionalidad para entrega de ofertas a través del portal COMPRAS PÚBLICAS, para este tipo de procedimientos, conforme lo dispone el artículo 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que las ofertas serán presentadas de manera física con sus respectivas firmas; la oferta deberá ser entregada en sobre cerrado en la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, calles Antonia Vela y Padre Salcedo, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.
10. La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Latacunga, 30 de diciembre de 2025

Atentamente,



Dra. María Belén Bedón Cueva

**DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE
COTOPAXI**